

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLÁHUAC VERACRUZ
2018-2021**



Alpatláhuac, Ver. A 16 de Abril de 2018
Asunto: *Licencia de Subdivisión*

A quien corresponda:
PRESENTE:

El que suscribe *C. Ing. Alejandro Alfonso Camarillo Director del Departamento de Obras Públicas* del Municipio de Alpatláhuac, Ver. Por este medio, me permito manifestarle lo siguiente:

Según su solicitud hecha el día 12 de febrero del 2018 donde solicita una licencia de subdivisión de su predio rustico ubicado en domicilio conocido en la carretera Alpatláhuac – Ayahualulco, en la localidad de San Jose Teacalco, de este municipio, con una superficie de 4,307.70 m², registro catastral 06 008 012 00 103 709 00 000 0, registrado en el registro público de la propiedad con el numero 571 a fojas 2018 a 2019 del tomo 80° de la sección primera el 3 de marzo de 2000 en Huatusco, Ver. a favor del señor Maximino Crescenciano Martínez Rodríguez; de la cual se pretende desprender una fracción de 499.5 m², me permito informarle que de acuerdo a las atribuciones le que otorgan a esta *Dirección de obras Públicas*, la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXIX, artículos 4, 73, 92 y 93 de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, artículos 5,32,80,81 y 82 de la Ley No. 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas y articulo 60, 172 y 176 de su Reglamento vigentes y una vez verificado que los servicios básicos indispensables están al alcance y que en virtud de tratarse de un predio rustico, al no presentar restricción alguna o incompatibilidad con las áreas colindantes se tiene a bien emitir la siguiente:

Licencia de Subdivisión

Subdivisión Autorizada	
Fracción No. 1	Fracción No. 2
Superficie: 4,307.70 m ²	Superficie: 499.50 m ²
Norte: camino Alpatláhuac – Ayahualulco 27.00 ml	Norte: camino Alpatláhuac – Ayahualulco 13.50 ml
Sur: Río Xocopatla 25.90 ml	Sur: Maximino Crescenciano Martínez Rodríguez 13.50 ml
Oriente: Cayetano Martínez Rayón en 2 tramos 37.00 ml, 93.50 ml	Oriente: Cayetano Martínez Rayón 37.00 ml.
Poniente: Guadalupe Reyes Urbano 50 ml, Rosa Bautista Rodríguez 79 ml.	Poniente: Maximino Crescenciano Martínez Rodríguez 37.00 ml.

Toda vez que a sus intereses corresponde, por lo que se extiende la presente con las reservas de ley quitándole responsabilidad al ayuntamiento por algún uso diferente al expresado, aclarando que el solicitante deberá cumplir con lo que estipula la ley para dotar se servicios básicos de infraestructura urbana a cada fracción en la que se subdivide, además que el contenido de este documento no podrá interpretarse como autorización de demolición, remodelación, ampliación o inicio de obra; para lo cual deberá solicitar licencias y permisos ante las instancias correspondientes.

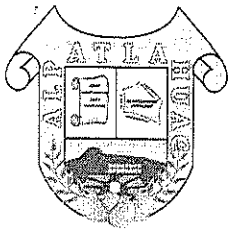
Sin otro particular me despido de usted agradeciendo la atención prestada.

Recibi: Original 16/04/18.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VER.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLÁHUAC VERACRUZ
2018-2021



Alpatláhuac, Ver. A 10 de Abril de 2018


Asunto: Permiso para construir
Acceso de vehículo en
su propiedad.

C. Marco Antonio Lázaro Saavedra Juárez
PRESENTE:

El que suscribe C. Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Alpatláhuac, Ver, de acuerdo las atribuciones que le otorgan a esta Dirección de obras Públicas, la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXIX, artículos 3, 4, 8, 57, 58, 59, 60, 92 y 93 de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, artículos 5, 6, 17 y 18 de la Ley No. 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas así como sus respectivos Reglamentos vigentes tiene a bien **autorizarle la ruptura** de la banqueta en la Av. Agustín de Iturbide en frente del domicilio del C. Marco Antonio Lázaro Saavedra Juárez para la construcción de una rampa de acceso para vehículos, bajo las siguientes condiciones "El solicitante está obligado a efectuar la construcción correspondiente dejando libre acceso de paso a los peatones así como el libre paso de personas con capacidades diferentes, de la misma forma a restaurar, mejorar o construir de acuerdo al estado original en un plazo no mayor de 3 días contados a partir de la ruptura, de no hacerlo el H. Ayuntamiento tomara las sanciones correspondientes", aclarando que al firmar de recibido se dan por enterado de los términos bajo los cuales fue otorgado el permiso.

Toda vez que a sus intereses corresponde, por lo que se extiende la presente con las reservas de ley quitándole responsabilidad al ayuntamiento por algún uso diferente al expresado, aclarando que el contenido de este documento no podrá interpretarse como autorización para demolición, remodelación, ampliación o inicio de obra diferente al descrito en el presente; para lo cual deberá solicitar licencias y permisos ante las instancias correspondientes.

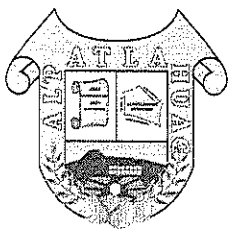
ATENTAMENTE



ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VER.

Recibi Original


C.c.p. Presidente Municipal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLÁHUAC VERACRUZ**
2018-2021



Alpatláhuac, Ver. A 7 de Febrero de 2018
Asunto: *Licencia de Subdivisión*

C. Cleotilde Sánchez Ruiz
PRESENTE:

El que suscribe C. Ing. Alejandro Alfonso Camarillo Director del Departamento de Obras Públicas del Municipio de Alpatláhuac, Ver. Por este medio, me permito manifestarle lo siguiente:

Según su solicitud dirigida a mi persona el día 6 de febrero del 2018 donde solicita una licencia de subdivisión de su predio urbano ubicado en la calle Iturbide s/n en la localidad de Alpatláhuac, de este municipio, con una superficie de 463.00 m², registro catastral 06 008 001 00 000 025 00, registrado en el registro público de la propiedad con el número 628 a fojas 5859 a 5861 del 23° de la sección primera el 14 de junio de 2006 en Huatusco, Ver. a favor de Cleotilde Sánchez Ruiz; de la cual se pretende desprender dos fracciones una de 113.17 m², 92.00 m² respectivamente, me permito informarle que de acuerdo a las atribuciones le que otorgan a esta Dirección de obras Públicas, la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXIX, artículos 4, 73, 92 y 93 de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, artículos 5,32,80,81 y 82 de la Ley No. 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas y artículo 60, 172 y 176 de su Reglamento vigentes y una vez verificado que los servicios básicos indispensables están al alcance y que en virtud de tratarse de un predio rustico, al no presentar restricción alguna o incompatibilidad con las áreas colindantes se tiene a bien emitir la siguiente:

Licencia de Subdivisión

Subdivisión Autorizada	
Fracción No. 1	Fracción No. 2
Superficie: 208.73 m ²	Superficie: 254.23 m ²
Norte: Cleotilde Sánchez (en 3 tramos, 3.46 ml, 3.54 ml, 4.46 ml)	Norte: Anselmo Escudero (1 tramo 21.10 ml)
Sur: Av. Iturbide (11.56 ml)	Sur: Eleuterio Ruiz 4.5 ml, Av. Iturbide 1.20 ml, Cleotilde Sánchez (tres tramos 3.46 ml, 3.54 ml, 4.46 ml), Av. Iturbide 4.00 ml)
Oriente: Cleotilde Sánchez (en 2 tramos, 1.00 ml, 13.80 ml)	Oriente: Ignacio Sánchez (10.00 ml), Bumaro Sánchez (13.00 ml) y Cleotilde Sánchez en dos tramos (13.00 ml, 1.00 ml)
Poniente: Cleotilde Sánchez (en 2 tramos, 1.80 ml, 13.00 ml)	Poniente: Eleuterio Ruiz (14.00 ml), Faustino Reyes (9.00 ml) y Cleotilde Sánchez (2 tramos 13.80 ml, 1.80 ml)

Toda vez que a sus intereses corresponde, por lo que se extiende la presente con las reservas de ley quitándole responsabilidad al ayuntamiento por algún uso diferente al expresado aclarando que el solicitante deberá cumplir con lo estipula la ley para dotar se servicios básicos de infraestructura urbana a cada fracción en la que se subdivide además que el contenido de este documento no podrá interpretarse como autorización de demolición, remodelación, ampliación o inicio de obra; para lo cual deberá solicitar licencias y permisos ante las instancias correspondientes.

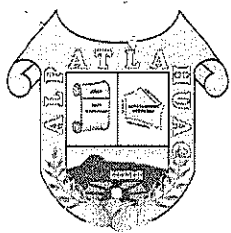
Sin otro particular me despido de usted agradeciendo la atención prestada.

Recibi
[Firma]

ATENTAMENTE



[Firma]
ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLÁHUAC VERACRUZ

2018-2021



Alpatláhuac, Ver. A 28 de Febrero de 2018
Asunto: Licencia de Subdivisión

A quien corresponda:
PRESENTE:

El que suscribe C. Ing. Alejandro Alfonso Camarillo Director del Departamento de Obras Públicas del Municipio de Alpatláhuac, Ver. Por este medio, me permito manifestarle lo siguiente:

Según su solicitud hecha el día 22 de febrero del 2018 donde solicita una licencia de subdivisión de su predio urbano ubicado en la Av. Miguel Hidalgo s/n en la localidad de Alpatláhuac, de este municipio, con una superficie de 1,260.00 m2, registro catastral 06 008 003 00 000 098 00 000 5, registrado en el registro público de la propiedad con el numero 2871 a fojas 13,429 a 13,435 del tomo 90° de la sección primera el 8 de septiembre de 2016 en Huatusco, Ver. a favor de los señores Felipe Castro Bello y Victoria Castro Sánchez; de la cual se pretende desprender una fracción de 420 m2 , me permito informarle que de acuerdo a las atribuciones le que otorgan a esta Dirección de obras Públicas, la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXIX, artículos 4, 73, 92 y 93 de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, artículos 5,32,80,81 y 82 de la Ley No. 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas y articulo 60, 172 y 176 de su Reglamento vigentes y una vez verificado que los servicios básicos indispensables están al alcance y que en virtud de tratarse de un predio rustico, al no presentar restricción alguna o incompatibilidad con las áreas colindantes se tiene a bien emitir la siguiente:


Licencia de Subdivisión

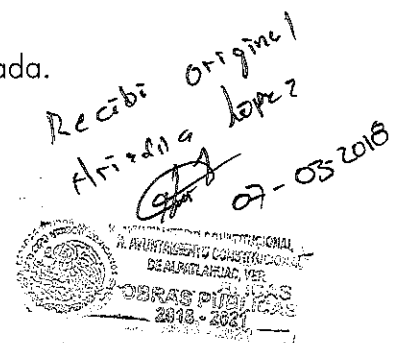
Subdivisión Autorizada		
Fracción No. 1 reserva	Fracción No. 2	Fracción N. 3 reserva
Superficie: 420 m2	Superficie: 420.00 m2	Superficie: 113.17
Norte: Bertín Sánchez Sánchez	Norte: Bertín Sánchez Sánchez	Norte: Bertín Sánchez Sánchez
Sur: Av. Miguel Hidalgo	Sur: Av. Miguel Hidalgo	Sur: Av. Miguel Hidalgo
Oriente: Copropiedad Felipe Castro Bello y Victoria Castro Sánchez	Oriente: Copropiedad Felipe Castro Bello y Victoria Castro Sánchez	Oriente: Margarita Díaz Saavedra
Poniente: Bertín Sánchez Sánchez	Poniente: Copropiedad Felipe Castro Bello y Victoria Castro Sánchez	Poniente: Copropiedad Felipe Castro Bello y Victoria Castro Sánchez

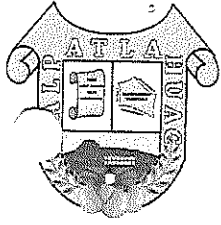
Toda vez que a sus intereses corresponde, por lo que se extiende la presente con las reservas de ley quitándole responsabilidad al ayuntamiento por algún uso diferente al expresado, aclarando que el solicitante deberá cumplir con lo que estipula la ley para dotar se servicios básicos de infraestructura urbana a cada fracción en la que se subdivide, además que el contenido de este documento no podrá interpretarse como autorización de demolición, remodelación, ampliación o inicio de obra; para lo cual deberá solicitar licencias y permisos ante las instancias correspondientes.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo la atención prestada.

ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VER.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLÁHUAC VERACRUZ
2018-2021**



Alpatláhuac, Ver. A 15 de Febrero de 2018
Asunto: *Licencia de Subdivisión*

C. Gildardo Hernández Castro
PRESENTE:

El que suscribe C. Ing. Alejandro Alfonso Camarillo Director del Departamento de Obras Públicas del Municipio de Alpatláhuac, Ver. Por este medio, me permito manifestarle lo siguiente:

Según su solicitud dirigida a mi persona el día 13 de febrero del 2018 donde solicita una constancia de subdivisión de su predio rustico ubicado en la colonia Tenixcalco en la localidad de Alpatláhuac, de este municipio con una superficie de 3-22-40 has ; me permito informarle que de acuerdo a las atribuciones le que otorgan a esta *Dirección de obras Públicas*, la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXIX, artículos 4, 73, 92 y 93 de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, artículos 5,32,80,81 y 82 de la Ley No. 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas y artículo 60, 172 y 176 de su Reglamento vigentes, y una vez verificado con los vecinos y en propia voz de la interesada, donde manifiestan que este predio antes mencionado tiene muchos años de haberse subdividido además que los servicios básicos indispensables están al alcance y en virtud de tratarse de un predio rustico deberá cumplir con lo estipula la ley para dotar se servicios básicos de infraestructura urbana a cada fracción en la que se subdivide, al no presentar restricción alguna o incompatibilidad con las áreas colindantes se tiene a bien emitir la siguiente:

Licencia de Subdivisión

Toda vez que a sus intereses corresponde, por lo que se extiende la presente con las reservas de ley quitándole responsabilidad al ayuntamiento por algún uso diferente al expresado. Aclarando que el contenido de este documento no podrá interpretarse como autorización de demolición, remodelación, ampliación o inicio de obra; para lo cual deberá solicitar licencias y permisos ante las instancias correspondientes.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo la atención prestada.

ATENTAMENTE

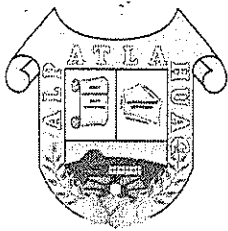
ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VER.



C.c.p. Presidente Municipal.

Recibido

16/02/2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLÁHUAC VERACRUZ
2018-2021



Alpatlahuac, Ver. A 22 de Enero de 2018
Asunto: *Constancia de Lotificación*

C. Luis Fructuoso Sánchez Rodríguez
PRESENTE

El que suscribe C. *Ing. Alejandro Alfonso Camarillo* Director del Departamento de Obras Públicas del Municipio de Alpatláhuac, Ver. Por este medio, me permito manifestarle lo siguiente:


Según su oficio dirigido a mi persona de fecha 19 de enero del 2018 donde solicita una constancia de subdivisión de su predio rustico denominado "Potrero-Xoxohualco" en la localidad de Ateopa de este municipio ; me permito informarle que de acuerdo a las atribuciones le que otorgan a esta *Dirección de obras Públicas*, la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXIX, artículos 4, 73, 92 y 93 de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, artículos 5,32,80,81 y 82 de la Ley No. 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas y articulo 60, 172 y 176 de su Reglamento vigentes, y una vez verificado con los vecinos en propia voz de la Sr. Margarita Sánchez Rodríguez manifiesta que este predio antes mencionado tiene por lo menos 15 años de haberse subdividido además que cuenta con los servicios básicos indispensables, por lo que tiene a bien emitir (el) la siguiente:

Constancia de Subdivisión

Toda vez que a sus intereses corresponde, por lo que se extiende la presente con las reservas de ley quitándole responsabilidad al ayuntamiento por algún uso diferente al expresado.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo la atención prestada.

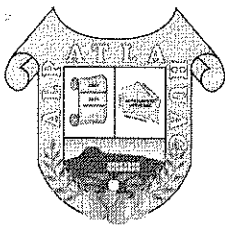
ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLAHUAC, VER.



*Reservi
Original*

C.c.p. Presidente Municipal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLÁHUAC VERACRUZ
2018-2021**



Alpatláhuac, Ver. A 16 de Abril de 2018
Asunto: *Licencia de Subdivisión*

A quien corresponda:
PRESENTE:

El que suscribe *C. Ing. Alejandro Alfonso Camarillo Director del Departamento de Obras Públicas* del Municipio de Alpatláhuac, Ver. Por este medio, me permito manifestarle lo siguiente:

Según su solicitud hecha el día 12 de febrero del 2018 donde solicita una licencia de subdivisión de su predio rustico ubicado en domicilio conocido en la carretera Alpatláhuac – Ayahualulco, en la localidad de San Jose Teacalco, de este municipio, con una superficie de 3,431.00 m², registro catastral 06 008 012 00 103 709 00 000 0, registrado en el registro público de la propiedad con el numero 571 a fojas 2018 a 2019 del tomo 80º de la sección primera el 3 de marzo de 2000 en Huatusco, Ver. a favor del señor Maximino Crescenciano Martínez Rodríguez; de la cual se pretende desprender una fracción de 499.5 m², me permito informarle que de acuerdo a las atribuciones le que otorgan a esta *Dirección de obras Públicas*, la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXIX, artículos 4, 73, 92 y 93 de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, artículos 5,32,80,81 y 82 de la Ley No. 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas y articulo 60, 172 y 176 de su Reglamento vigentes y una vez verificado que los servicios básicos indispensables están al alcance y que en virtud de tratarse de un predio rustico, al no presentar restricción alguna o incompatibilidad con las áreas colindantes se tiene a bien emitir la siguiente:

Licencia de Subdivisión

Subdivisión Autorizada	
Fracción No. 1	Fracción No. 2
Superficie: 2,931.50 m ²	Superficie: 499.50 m ²
Norte: camino Alpatláhuac – Ayahualulco 27.00 ml	Norte: camino Alpatláhuac – Ayahualulco 13.50 ml
Sur: Rio Xocopatla 25.90 ml	Sur: Maximino Crescenciano Martínez Rodríguez 13.50 ml
Oriente: Cayetano Martínez Rayón en 2 tramos 37.00 ml, 93.50 ml	Oriente: Cayetano Martínez Rayón 37.00 ml.
Poniente: Guadalupe Reyes Urbano 50 ml, Rosa Bautista Rodríguez 79 ml.	Poniente: Maximino Crescenciano Martínez Rodríguez 37.00 ml.

Toda vez que a sus intereses corresponde, por lo que se extiende la presente con las reservas de ley quitándole responsabilidad al ayuntamiento por algún uso diferente al expresado, aclarando que el solicitante deberá cumplir con lo que estipula la ley para dotar se servicios básicos de infraestructura urbana a cada fracción en la que se subdivide, además que el contenido de este documento no podrá interpretarse como autorización de demolición, remodelación, ampliación o inicio de obra; para lo cual deberá solicitar licencias y permisos ante las instancias correspondientes.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo la atención prestada.

ATENTAMENTE



ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VER.